

Gob.ⁿ 4 Agosto 1883

por de facto de papel sellado

agregado Capitan Corno de Ayuntamiento de la Villa de Jorcas
partido de Arenal

Certifico, que habiendose recibido en este pueblo la
Constitucion politica de la Monarquia, el Sr. Ald.
Juan Serrano por de Acuerdo con el Ayuntamiento
señalo para su publicacion el dia veintaynueve del mes
de Corno alas ocho horas de su mañana. En su consecuen
cia y llegada la hora Congregados el Ayuntamiento en su Casa
Consistorial y las puertas de ella se publico la Constitucion
por mi el infrascripto Corno habiendola leído en alta
entendible voz desde su primera linea hasta la ultima
Contos Decretos y ordenes que le acompañan a presencia
de un numero concuro que con el silencio mas profun
do manifestaba el placer y gusto que recibia en oír las
Leyes fundamendamentales en que afirmaban su libertad
e independencia; y que concluida su lectura no pudo contene
ner por mas tiempo su alegría, pues promunxio repeti
das veces la expresion de = Vivan la Constitucion, for
mando septimo = y la Nacion Española. Concluido este tan
solemne acto que fue anunciado con repique General de
campanas, se paro el dia en repiques publicos y sencillos,
y por la noche hubo iluminacion general. En el sigui
ente se dirigió el Ayuntamiento con el mismo acompa
ñamiento a la Iglesia parroquial en donde se celebró
una solemne Misa; y antes del ofertorio se volvió a leer
por mi el Secretario la Constitucion. En seguida se hizo
una breve exortacion correspondiente al objeto por
el Cura Párroco Dn. Juan Josef Collado, y concluido

el sacrificio presto el Sr. Alde. el juramento
Correspondiente segun la formula prevenida por las
Cortes y lo recibio en seguida el Ayuntamiento Pueblo y de
10, finandose el acto con un Te Deum en accion de
Gracias al todo poderoso, y para que conste se ordena
del Sr. Alde. Jefe de presente en la Villa de Norcas
a ocho dias del mes de Marzo de mil ochocientos y
nueve

// Josef Graz Alde. Agnacio Corbacion Canchoff

Lison.

Gob.^o de la Península por Julio de 1813.

1º testimo-
nio.

Salga por Papel Sellado en razon de no haberse Lidor

Fray Miguel Cebrian Secretario de Ayuntamiento del Lugar de Lidon Par^{do} de Teruel.
Certifico como en los Libros de Fuentos q^e estan á mi cargo, y particularmente en el
nuevo p.^{er} entor act^{os} al folio primero se halla una acta del tenor siguiente.

Fray Miguel Cebrian Secret.^o de Ayuntamiento del Lugar de Lidon Par^{do} de Teruel.
Certifico, q^e habiendose recibido en este Pueblo la Constitucion Politica de la Monar-
quia el Señor Alcalde Josef Cebrian con de acuerdo con el Ayuntamiento remato por
su publicacion el dia diez y seis de este Mes de febrero á las siete de la mañana.
En su consecuencia, y llegada la hora congregado el Ayuntamiento en su casa consti-
tucional se dirigió acompañado de las Personas mas condecoradas á la Plaza ma-
yor donde está la casa de Ayuntamiento, y en el Salon de ella se publicó la Con-
stitucion por mi el infrascripto Cor^o, habiendola leydo en alta, é inteligible voz de
de su primera linea hasta la ultima con los Decretos, y ordenes q^e le acom-
pañan á presencia de un numero concurso, q^e con el silencio mas profundo
manifestaba el placer y gusto q^e recibia al oir las Leyes fundamentales en q^e
afianzaba su libertad é independencia, y q^e concluida la lectura no pudo conte-
ner por mas tiempo su alegría, pues por aung repetidas veces las expresiones
de: Viva la Constitucion, Fernando Septimo, y la Nacion Española: Concluido este
tan Solemne acto q^e fue anunciado con repique general de Campanas se pasó el
dia en regocios publicos y sencillos, y por la noche hubo iluminacion general.
En el mismo dia se dirigió el Ayuntamiento con el mismo acompañamto á la
Iglesia Parroquial donde se celebró una Solemne Misa, a rtes del Ofertorio se
bolvió á leer por mi el Secret.^o la Constitucion, en seguida se hizo una breve
exortacion correspondiente al objeto por D.ⁿ Mariano Fuentes Presbítero

Beneficiado de esta Párrquia, y concludido el sacrificio presentó el Señor M.^{te}
el Junam.^{to} correspondi.^{te} segun la formula prevenida por las Cortes, y lo recibió en
seguida del Ayuntamiento, Pueblo, y Clero, firmandose el acto con un *Le Quum* en
acción de gracias al todo Poderoso. Y para q.^l conste de orden del Señor Alcalde doy
la presente en Añon a diez y seis dias del Mes de Febrero de mil ochocientos
trece. Josef Cobrian Don M.^{te} Fray Miguel Cobrian Secretario. Como así re-
ulta de los Libros de Acuerdos del Ayuntamiento de este Lugar a que me refiero.
Y para q.^l conste de orden del mencionado Sr. M.^{te} doy la presente en Añon a
veinte y dos dias del Mes de Febrero del año mil ochocientos trece.

Fray Miguel Cobrian
Secio